



Resolución Directoral

Callao, 14 de Marzo de 2024



VISTO:

El Informe N°111-2024-HN-DAC-OADI, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Resolución Directoral N° 391-2022- HNDAC-DG y el Informe N° 275-2024-OAJ-HNDAC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;



J. HIYAGON K.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, dispone que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; asimismo, el artículo II del referido Título Preliminar señala que, la protección de la salud es de interés público, Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico de Residentado Médico (SINAREME) y modificatorias, señala que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento de segunda, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, mediante Informe N° 111-2024-HN-DAC-OADI, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita a la Dirección General que se emita el acto resolutorio en virtud que con fecha 04 de diciembre de 2023, ponen en conocimiento la

designación al Representante de los Médicos Residentes del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (Diciembre 2023 – Junio 2024) al Dr. Carlos Ormeño Rosado. Asimismo, se requiere dejar sin efecto la R.D. N° 391-2022-HNDAC-DG.

Que, mediante Hoja de ruta de fecha 07 de marzo de 2024, la Directora General, nos deriva el documento por corresponder, conforme lo detalla el Informe N° 111-2024-HNDAC-OADI.

Que, a través del Informe N° 275-2024-HNDAC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señalo que es procedente emitir un acto resolutivo para DELEGAR al Representante de los Médicos Residentes del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (Diciembre 2023 – Junio 2024) al Dr. Carlos Ormeño Rosado.

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR con eficacia anticipada el acta de fecha 04 diciembre 2023, que designa al Representante de los Médicos Residentes del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (Diciembre 2023 – Junio 2024) al **Dr. Carlos Ormeño Rosado**.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada de fecha 04 de diciembre del 2023, la Resolución Directoral N° 391-2022-HNDAC-DG de fecha 10 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a que de acuerdo a sus competencias realicen las acciones administrativas que corresponde.

ARTÍCULO 4°.- PONER en conocimiento de la presente Resolución al **Dr. Carlos Ormeño Rosado** como Representante de los Médicos Residentes del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", a fin de que cumpla con las funciones encomendadas, que para dicho efecto obra en la normativa reseñada y las demás que se emitan.

ARTÍCULO 5°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

D^{CA}. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C. M. P. 22423 R. N. E. 12437



HIYAGON K.